DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADENDA Nº 1

Asunción, 17 de mayo de 2016

Se realiza la **ADENDA Nº 1** correspondiente al llamado a **LCO Nº 02/2016 "READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS DEL EDIFICIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", ID Nº 306.103**

A continuación se detalla la modificación al Pliego de Bases y Condiciones, los términos, cláusulas y/o referencias se mantienen invariables:

- **ENMIENDA 1**

Se realiza enmienda a la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), quedando redactada de la siguiente forma:

(c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- **Oferentes con experiencia en Instituciones Públicas:** deberá presentar copias de Contratos ejecutados de provisión y facturación de ventas y/o recepciones finales de SERVICIOS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS, por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de Contratos con sus facturaciones y Recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado.

- **Oferentes con experiencia en Empresas Privadas:** deberá presentar copias de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de SERVICIOS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS, por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de Contratos con sus facturaciones y Recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Obs.: PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Cada uno de sus integrantes debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos para oferentes individuales. El integrante principal o líder debe cumplir por lo menos el 60% de ellos.

OBSERVACIONES:

1) La Unidad Operativa de Contratación, conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de solicitar al oferente, cualquier aclaración de los bienes y servicios a ser contratados. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

María E. Falcón S. Director de Apoyo y de Administración y Finanzas

indicado por la convocante, hasta un (1) día hábil posterior a la fecha de recepción de la solicitud.

2) *El Comité de Evaluación tendrá en cuenta para la evaluación de las ofertas, lo estipulado en la Resolución DNCP N° 2238/14 Que establece las nuevas condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, y evaluará las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes y/o servicios requeridos.*

3) ***Análisis de precios ofertados.***

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes unas explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Atentamente.

SONIA M. SÁNCHEZ D.
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones

MARÍA E. FALCÓN S.
Directora
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas